panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002181	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA — Documento: 80001263-1

Domicilio: RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA - KM. 20 — Localidad: CAPIATA

Tomador: GERMANIER FARIÑA, DAISY MARLENE — Documento: 1.192.236-2

Domicilio: AVDA EEUU N°2062 ESQ. 9NA PROYECTADA - B°OBRERO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
16/04/2019	00:00 hs de 15/04/2019	00:00 hs de 31/12/2019	260	Gs. 50.593.459

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	636.364
I.V.A. s/Prima	63.636
Premio	700.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	700.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

56-0029 | Según Res.: 111/03 | Fec. 11/03/2003

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO 2633 C/DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Matrícula: 1440 Tel: 0994-883848

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/04/2019	700.000
TOTAL		700.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

No se preocupe, Panal se ocupa

Póliza Nro: 1509002181

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: GERMANIER FARIÑA, DAISY MARLENE

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, con domicilio en RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA - KM. 20, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 50.593.459.- (Guaranies: Cincuenta Millones Quinientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GERMANIER FARIÑA, DAISY MARLENE, con domicilio en AVDA EEUU N°2062 ESQ. 9NA PROYECTADA - B°OBRERO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE, SITUADO EN LA CIUDAD DE CAPIATÁ, INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA L02/1391, PADRÓN N° 5620 - FRACCIÓN D., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN N° 05/2018 - ID N° 348.988.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa